

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, así como ocupación de vías pecuarias correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Instalación fotovoltaica Rotglà» y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 1,829 MWp, potencia nominal de los inversores: 1,5 MW y capacidad de acceso concedida: 1,5 MW, a ubicar en el término municipal de Rotglà i Corberà (València). Expediente ATALFE/2022/36/46.

A los efectos previstos en:

– el Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica y su modificación por Decreto ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra de Ucrania.

– la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

– la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

– el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

– la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

– la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

– y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Animus Pater Gestion SL, CIF B40538225 y con domicilio social en C/ Andarella 1 5 3 Bloque-2, 46950 Xirivella (Valencia)

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «IFV Rotglà», con potencia a instalar 1,5 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 1, parcelas 52 y 53 del término municipal de Rotglà i Corberà (Valencia)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: polígono 1 parcelas 9001,9011,130 y 39 y polígono 8 Parcela 9007

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes.

– Cañada Real de Castilla

Documentos sometidos a información pública:

– Proyecto planta: 220720-Proyecto_Planta_Inst_PSF_Rotgla_FDO

– Proyectos infraestructura evacuación:

«20230216_(PDF)-2 230215-CT 1x1600kVA FV Rotgla_FDO»

«20230216_(PDF)-2 230215-LSAT Enlace CT-CEMT FV Rotgla_FDO»

«20230216_(PDF)-2 230215-CEMT FV Rotgla_FDO»

«20230216_(PDF)-2 230216-LSAT Evacuacion FV Rotgla_FDO»

– Estudio de Integración Paisajística.

– Justificación no sometimiento a evaluación ambiental.

– Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

– Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

– Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

– Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.



– Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Rotglà i Corberà, Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorio, Dirección General de Medio Natural y Animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorio, e I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU.

Presupuesto: 779.899,90 €

Características principales:

La central fotovoltaica denominada «Inst. PSF Rotglà» de 1.829,00 kWp – 1.500 kWn, está compuesta por un campo generador de 3.388 módulos fotovoltaicos de 540 Wp, sistema con un seguimiento solar de eje horizontal, construido en estructura metálica de acero galvanizado. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 6 inversores de 250 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1,5 MW. De estos inversores partirán las líneas de Baja Tensión que conectarán con el Centro de Transformación que elevará la tensión a 20 kV. La LSMT evacuará a 20 kV con una longitud de 1.536 m.

Punto de conexión: A la red I-DE Redes Electricas Inteligentes SAU en la línea S31 Sumacarcer de 20kV de la ST Vallecancer, en el tramo comprendido entre los apoyos número 854457 (5668658) y 890640 (5628780).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y

<https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 1 de octubre de 2024

Roberto Javier Anchel Añó

Jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas